



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 04 de agosto de 2023.-

## DECRETO N° 181/2023

### VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a diversas cuentas allí plasmadas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, estas modificaciones presupuestarias.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

#### **A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO**

- de la Cuenta Presupuestaria “Cargas Sociales” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-).

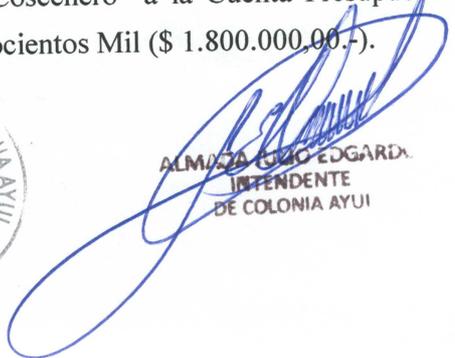
#### **B) EROGACIONES CORRIENTES – ACCION SOCIAL**

- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Becas Estudiantiles” la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000,00.-).

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMAZA LUIS EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

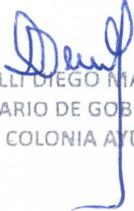
Teléfono: 0345-4992030/2920



- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Educación” la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Club 9 de Julio” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidios No Reintegrables” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Producción” la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Gastos Fiesta Cosechero” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidios Reintegrables” la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00.-).

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 04 de agosto de 2023

## DECRETO N° 182/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Andrea Alejandra González, DNI. N° 33.684.622, de fecha 27 de julio del corriente año; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de comprar insumos para su emprendimiento de sahumeros y saphirus.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Andrea Alejandra González, DNI. N° 33.684.622, por la suma Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

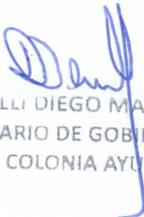
Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 4.453,06.-, debiendo abonar la primera en el mes de septiembre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
BERSALLI DIEGO MARTÍN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUÍ



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUÍ



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

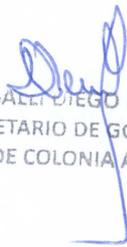


**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Andrea Alejandra González, DNI. N° 33.684.622, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 4.453,06.-, debiendo abonar la primera en el mes de septiembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): DISPONESE** celebrar un convenio con la Sra. Andrea Alejandra González, DNI. N° 33.684.622, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALL DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDUARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 04 de agosto de 2023

## DECRETO N° 183/2023

### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lucas Simeone, DNI. N°32.795.093, de fecha 14 de julio del corriente año; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de comprar materiales para la producción apícola.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable al Sr. Lucas Simeone, DNI. N° 32.795.093, por la suma Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

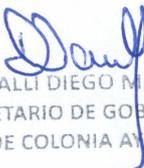
Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 3.339,80.-, debiendo abonar la primera en el mes de septiembre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUÍ



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUÍ



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Lucas Simeone, DNI. N° 32.795.093, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 3.339,80.-, debiendo abonar la primera en el mes de septiembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

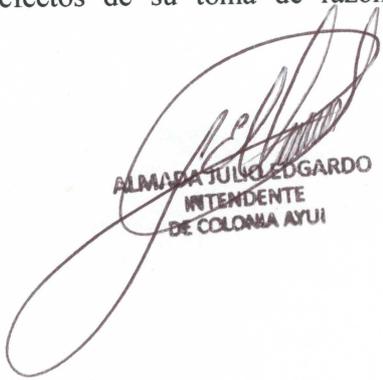
**Artículo N° 2): DISPONESE** celebrar un convenio con el Sr. Lucas Simeone, DNI. N° 32.795.093, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 04 de agosto de 2023

## DECRETO N° 184/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Cristina Yedro, DNI. N° 22.660.372, de fecha 31 de julio del corriente año; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar productos de limpieza para iniciar un emprendimiento productivo.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Cristina Yedro, DNI. N° 22.660.372, por la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

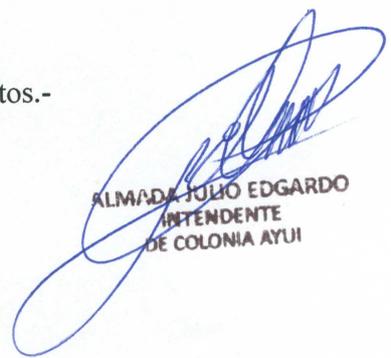
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Cristina Yedro, DNI. N° 22.660.372, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar productos de limpieza, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 10 de agosto de 2023

## DECRETO N° 185/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Milagros María López, DNI. N° 41.382.154; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear estudios médicos por radiografía de tránsito intestinal de su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

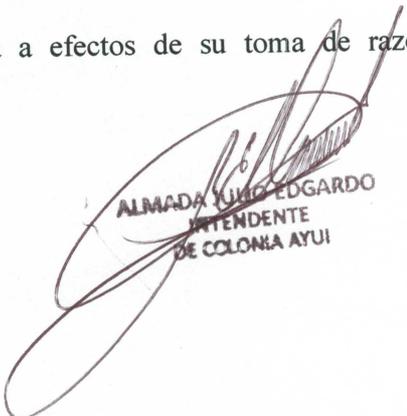
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Milagros María López, DNI. N° 41.382.154, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a fin de costear estudios médicos de su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA LUIS EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 10 de agosto de 2023

## DECRETO N° 186/2023

### VISTO:

El Decreto N° 205/2022 y la situación planteada por el encargado de obras públicas en cuanto a la situación del personal afectado a su área de competencia; Y

### CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, para cumplir con sus funciones esenciales, restableció las tareas que desarrollan sus agentes, especialmente, las vinculadas a la construcción y mantenimiento de obras y edificios municipales.

Que en tal sentido se dispuso que cumplan funciones bajo el encargado de obras públicas, además de los ya referenciados en el Decreto N° 205/2022, a los agentes Miguel Ángel Gamarra, DNI. N° 23.982.993, y César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415.

Que desde la sanción del Decreto N° 205/2022 las funciones se vienen desarrollando en forma ordenada, respondiendo los agentes con esmero y dedicación a las tareas asignadas.

Que por tales condiciones, sumados a los nuevos desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno reajustar los adicionales otorgados en concepto de “Adicional Obras Publicas” hasta que los mismos alcancen la suma de \$10.000,00.-

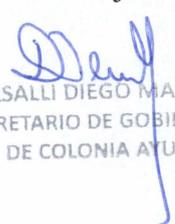
Que siendo ello es facultad del Presidente Municipal, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

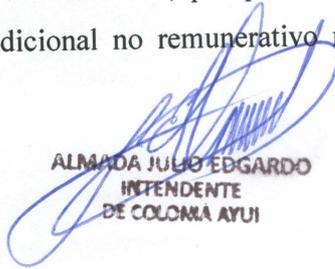
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del mes de agosto del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI

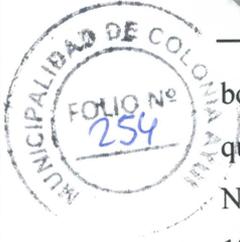


# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

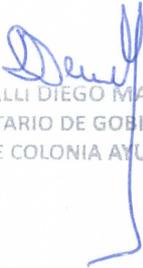


bonificable “Adicional Obras Publicas” dispuesto por Decreto Municipal N° 205/2022, Art. 1°, que perciben a) Ramón Nicolás Herrera, DNI N° 20.098.353; b) Mauricio Emanuel Pavan, DNI N° 38.170.190; c) Cristián Damián Oviedo, DNI N° 37.211.993; y d) Santiago Oviedo, DNI N° 17.623.779, se establezca en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-) y en razón de las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

**Artículo N° 2): OTÓRGUESE** a los señores agentes municipales de planta permanente a) Miguel Ángel Gamarra, DNI. N° 23.982.993, y b) César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, un Adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional Obras Publicas” de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) a cada uno, y en un todo de acuerdo a lo vertido en considerandos precedentes.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 10 de agosto de 2023

## DECRETO N° 187/2023

### VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entendió conveniente contratar a Juana Faustina Ruiz Díaz, DNI. N° 16.566.492, para tareas de limpieza en espacios públicos; y a Milagros Tamara Almada, DNI. N° 41.267.688, a fin de colaborar en tareas de coordinación y gestión educativa.

Que, por otro lado, en razón de los desajustes provocados por la situación inflacionaria, se consideró oportuno modificar los contratos suscriptos con los proveedores Héctor Daniel Versali, CUIT. N° 20-21699327-7, y Facundo Sebastián Zalazar, CUIT N° 20-40992094-3, quienes realizan viajes escolares.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

### POR ELLO:

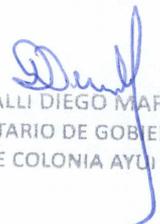
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

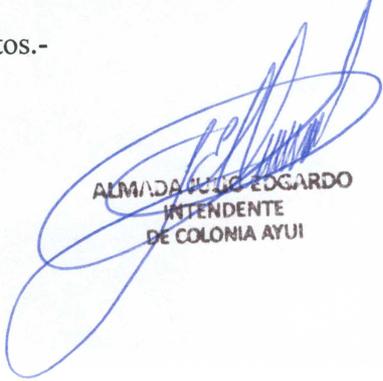
**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** los Contrato de Locación y modificaciones de contratos suscriptos en fecha 01 de agosto del corriente con Juana Faustina Ruiz Díaz, DNI. N° 16.566.492, Milagros Tamara Almada, DNI. N° 41.267.688, Héctor Daniel Versali, DNI. N° 21.699.327, y Facundo Sebastián Zalazar, DNI. N° 40.992.094 como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA LUIS EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 17 de agosto de 2023

## DECRETO N° 188/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Margarita Isabel Corvalan, DNI. N° 39.042.653, de fecha 01 de agosto del corriente año; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar herramientas para barbería.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Margarita Isabel Corvalan, DNI. N° 39.042.653, por la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

### POR ELLO:

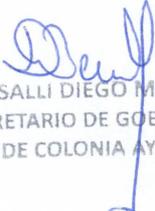
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

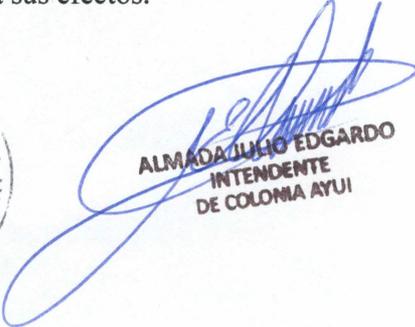
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Margarita Isabel Corvalan, DNI. N° 39.042.653, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar herramientas de barbería, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 17 de agosto de 2023

## DECRETO N° 189/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Mariel Aimara Lapalma, DNI. N° 40.407.054; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear dos pasajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

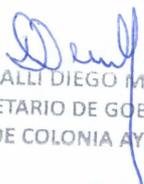
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

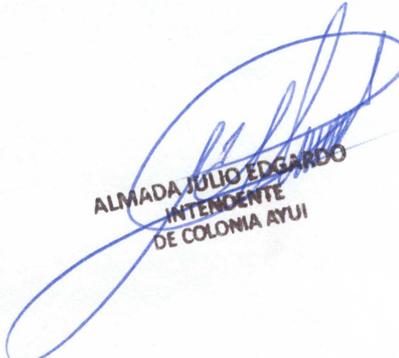
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. María Laura Belén Ferreyra, DNI. N° 36.933.697, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a fin de costear dos pasajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALL DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 17 de agosto de 2023

## DECRETO N° 190/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Evangelina Elisabet Fuik, DNI. N° 29.913.764; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear pasajes a la localidad de Santa Fe por cuestiones de salud.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Evangelina Elisabet Fuik, DNI. N° 29.913.764, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a fin de costear pasajes a la localidad de Santa Fe, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 17 de agosto de 2023

## DECRETO N° 191/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Yolanda Bella, DNI. N° 25.289.261; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear gastos médicos por tratamiento de su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

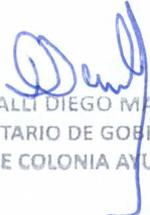
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. María Yolanda Bella, DNI. N° 25.289.261, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a fin de costear gastos médicos por tratamiento de su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 17 de agosto de 2023

**DECRETO N° 192/2023**

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Sandra Itati Benítez, DNI. N° 23.144.559; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear estudios médicos.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

**POR ELLO:**

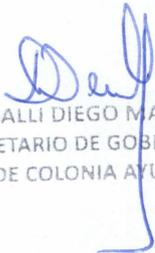
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Sandra Itati Benítez, DNI. N° 23.144.559, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a fin de costear estudios médicos, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 24 de agosto de 2023

## DECRETO N° 193/2023

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 584/2022 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2023 y el Decreto Municipal 163/23; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 163/23.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un siete por ciento (7%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de agosto de 2023 inclusive

### POR ELLO:

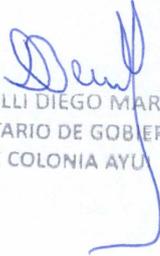
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de agosto de 2023 de un SIETE POR CIENTO (7%) sobre el básico de cada categoría al mes de julio del corriente año y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA LUIS EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 24 de agosto de 2023

**DECRETO N° 194/2023**

**VISTO:**

La situación del agente César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, los Decretos Municipales N° 012/2020, N° 179/2022 y 186/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 012/2020 se otorgó al adicional un no remunerativo ni bonificable al agente en concepto de “Guardia de Estación de Bombeo”, el cual se vio modificado por normas sucesivas en razón de los desajustes inflacionarios; mientras que mediante el Decreto N° 179/2022 se dispuso el nombramiento del mismo agente como Encargado de la Estación de Bombeo.

Que al día de la fecha y tal como surge del Decreto N° 186/2023, el agente ha dejado de cumplir sus funciones en la estación de bombeo para desarrollar tareas dentro del Área de Obras Públicas Municipales, percibiendo el adicional correspondiente por tal función.

Que a raíz de las nuevas funciones asumidas y el nuevo adicional otorgado al efecto, corresponde dejar sin efecto lo normado mediante los Decretos Municipales N° 012/2020, N° 179/2022 y sus modificatorios.

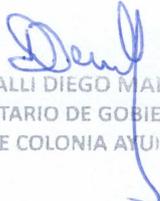
Que, asimismo, corresponde modificar el recibo de haberes del agente dejando constancia del cese de funciones como Encargado de Estación de Bombeo para consignar su afectación a Tareas Varias.

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

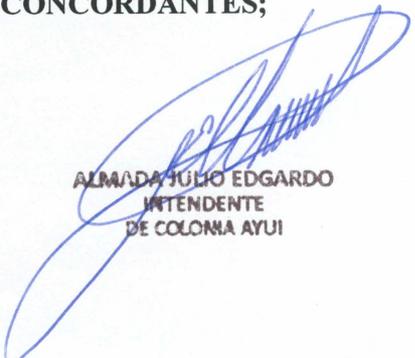
**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

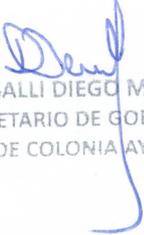


**Artículo N° 1): DEJESE** sin efecto los Decretos Municipales N° 012/2020 a partir del dictado del presente, dejando en consecuencia sin efecto el adicional que el agente percibe en concepto de “Guardia de Estación de Bombeo”, por no cumplir el agente en la actualidad con las funciones que tal norma contempla y en razón de las consideraciones vertidas.-

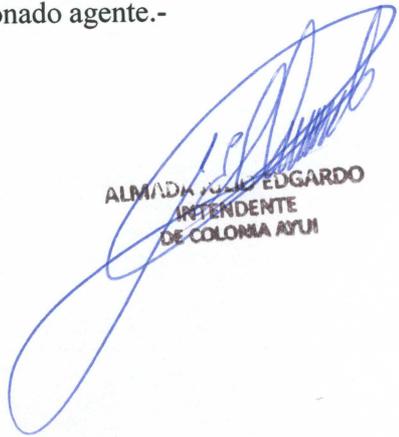
**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, de las funciones que el mismo cumple como “Tareas Varias”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo considerado en el presente.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento, conservándose copia del presente en el Legajo del mencionado agente.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JUAN EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 24 de agosto de 2023

**DECRETO N° 195/2023**

**VISTO:**

La nota presentada por las responsables del Área ANAF y fortalecimiento educativo; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colaboración con la contratación extraordinaria de la Psicóloga Macarena Gaillard a efectos de realizar un taller en el marco del mes de la niñez para brindar a los vecinos de la localidad practicas que promuevan cuidados libres de violencia.

Que así las cosas, este Departamento Ejecutivo entendió conveniente acceder a tal petición entendiendo que beneficiaria al desarrollo social de la comunidad de Colonia Ayuí, razón por la cual se dispuso la inmediata contratación y puesta en práctica del taller mencionado.

Que la contratación efectuada de la profesional para una nueva tarea extraordinaria debe encontrar su ratificación en el acto administrativo correspondiente, razón que motiva el dictado del presente.-

**POR ELLO:**

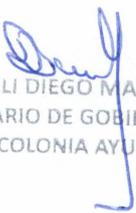
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

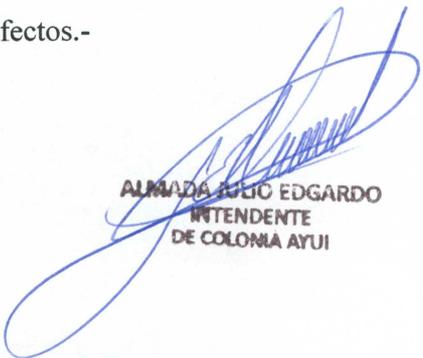
**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con la profesional de la Psicología Ariana Macarena Gaillard, DNI. N° 36.101.368, M.P. N° 2446, Tomo 8 Folio 341, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 24 de agosto de 2023

## DECRETO N° 196/2023

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Melina Noemí Ledesma, DNI. N° 43.266.983; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear una cuenta de energía eléctrica que por el monto se le ha imposibilitado solventar.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

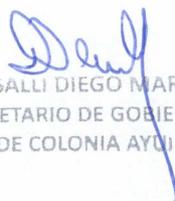
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

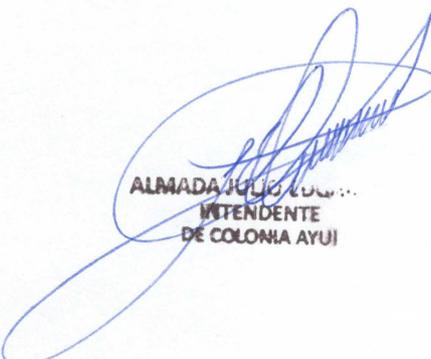
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Melina Noemí Ledesma, DNI. N° 43.266.983, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a fin de costear la cuenta de energía eléctrica, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 24 de agosto de 2023

## DECRETO N° 197/2023

### VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón de la situación económica nacional y los desajustes provocados por la inflación, la sumas convenidas en los respectivos contratos de locación de servicios se han visto menguadas, situación que viene siendo reclamada por las personas contratadas.

Que es intención del Departamento Ejecutivo mejorar las sumas oportunamente convenidas a través de aumento de las mismas con el fin de mantener la buena relación y alta productividad de los prestadores de servicios, teniendo en consideración las Partidas afectas del Presupuesto de Gastos para el año 2023.

Que por tal motivo se revisaron los contratos suscriptos y, previo acuerdo con los prestadores de servicios, se suscribieron convenios de modificación de las cláusulas contractuales, que no afectan el objeto, funciones, obligaciones y plazo de las contrataciones.

Que asimismo se realizaron nuevas contrataciones que deben encontrar el mismo fundamento en un acto administrativo de este Departamento Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo ratificadorio dichas modificaciones.-

### POR ELLO:

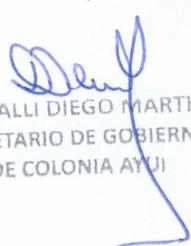
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** los convenios de modificación y los nuevos contratos de locaciones de servicios suscriptos en fecha 01 de agosto del corriente año con los siguientes prestadores de servicios: a) Martín Daniel Gil, DNI N° 31.219.837; b) Betina Rocío Versalli, DNI N° 37.567.721; c) Jaime Exequiel Gómez, DNI N° 39.028.983; d) María José Villalba, DNI N° 31.724.309; e) Daniel José María Kueider, DNI N° 22.660.302; f) Silvina Helber, DNI. N° 23.218.317; y g) María Emilia Medina; en razón de las consideraciones expresadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMAZAN EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 25 de agosto de 2023

## DECRETO N° 198/2023

### VISTO:

La necesidad de efectuar la limpieza de las piletas de tratamientos de efluentes cloacales; Y

### CONSIDERANDO:

Que a efectos de llevar adelante la limpieza necesaria, se requiere la contratación de una retroexcavadora para la construcción de una pileta o fosa donde se proceda al volcado y entierro de los desechos orgánicos a extraerse de las piletas de tratamiento de efluentes cloacales.

Que para tal trabajo, se dispuso firmar un contrato de comodato con el titular del inmueble lindante en el cual podrían realizarse los trabajos para no afectar la normal circulación de la calle pública.

Que por tales motivos, corresponde ratificar el comodato suscripto, como así también disponer la contratación de la maquinaria necesaria para la excavación de la pileta necesaria para el volcado de residuos orgánicos.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

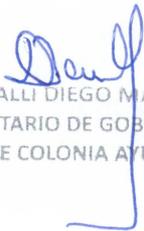
### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el contrato de Comodato suscripto con la empresa Citralar S.A.A.I.C., CUIT. N° 30-52214048-8, cuyo objeto fuera el volcado de residuos orgánicos generados por las piletas de tratamiento de efluentes cloacales, en razón de lo considerado.-

**Artículo N° 2): DISPONESE** la contratación de un servicio de retroexcavadora al efecto de que proceda a construir la pileta o fosa en el inmueble comodatado y con el objeto de que se vuelquen en la misma los residuos orgánicos a los que se hace referencia en el artículo anterior.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de septiembre de 2023

## DECRETO N° 199/2023

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar y su voluminosidad, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos al Sr. Alan Federico Blanco, DNI. N° 40.162.347, por un plazo no mayor a tres meses.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

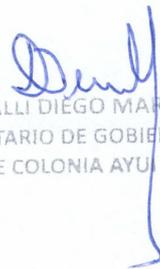
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de un contrato de locación de servicios para colaborar en tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos al Sr. Alan Federico Blanco, DNI. N° 40.162.347, y por un plazo no mayor a tres meses, en razón de lo supra considerado.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de septiembre de 2023

## DECRETO N° 200/2023

### VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón de la situación económica nacional y los desajustes provocados por la inflación, la sumas convenidas en los respectivos contratos de locación de servicios profesionales se han visto menguadas, situación que viene siendo reclamada por las personas contratadas por este Municipio.

Que es intención del Departamento Ejecutivo mejorar las sumas oportunamente convenidas a través de aumento de las mismas con el fin de mantener la buena relación y alta productividad de los prestadores de servicios, teniendo en consideración las Partidas afectas del Presupuesto de Gastos para el año 2023.

Que por tal motivo se revisaron los contratos suscriptos y se dispone, previo acuerdo con los prestadores, la modificación la cláusula segunda que dispone el monto de la contratación, sin afectar las funciones objeto de las mismas.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme lo considerado.-

### POR ELLO:

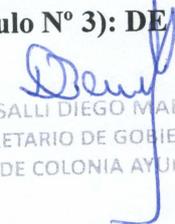
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

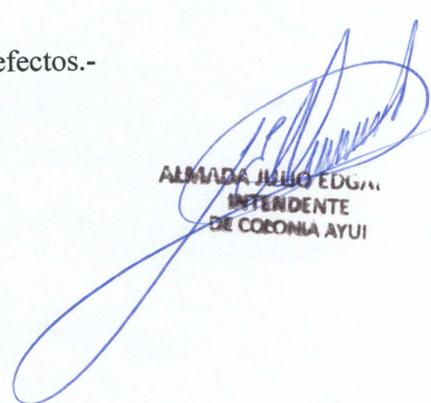
**Artículo N° 1): DISPONESE** la modificación, mediante convenio a suscribir con los siguientes contratistas: a) Cynthia Julieta Toullet, DNI. N° 32.795.304; b) Ariana Macarena Gaillard, DNI. 36.101.368; c) Sonia Verónica Fernández, DNI. N° 28.758.976; y d) Dalma Trinidad González, DNI. N° 40.163.915; la cláusula segunda de los contratos suscriptos que dispone el monto de la contratación y sin afectar las funciones objeto de las mismas, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI